**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LOS SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE UN ITINERARIO FORMATIVO DE 11 ACCIONES DE WINDOWS WORD EXCEL E INTERNET Y 11 ACCIONES DE TALLER DE HABILIDADES PRELABORALES EN LAS 5 PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL, Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 01/45/16**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con FSC Inserta. FSC Inserta es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Por un lado la creciente demanda del conocimiento informático como competencia profesional transversal a prácticamente cualquier puesto de trabajo, justifica la necesidad de configurar una propuesta de acciones formativas que proporcionen este conocimiento.  Por otro se ha detectado que en la bolsa de empleo de FSC Inserta existe un amplio número de demandantes con carencias en las habilidades y destrezas necesarias para la consecución y mantenimiento de un empleo. Por ello con esta formación se busca el desarrollo y entrenamiento de las actitudes y destrezas necesarias para la obtención, y el mantenimiento de un empleo, además del desarrollo de competencias instrumentales vinculadas a perfiles profesionales (refuerzo de la autoestima, conocimiento del entorno laboral, habilidades sociales básicas etc.), de manera que se propicie su plena integración laboral.  La existencia de demandantes en la bolsa de empleo de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (FSC INSERTA) que carecen y precisan de tanto de conocimientos básicos informáticos como de habilidades sociolaborales, representa un motivo para la puesta en marcha de este itinerario formativo. Significa una oportunidad de mejorar sus posibilidades de inserción laboral al satisfacer una exigencia puesta de relieve por el mercado de trabajo actual. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad (FSC INSERTA) se licita la impartición de un itinerario formativo de 11 ACCIONES DE WINDOWS WORD EXCEL E INTERNET Y 11 ACCIONES DE TALLER DE HABILIDADES PRELABORALES en las 5 provincias de Castilla La Mancha. Dicha formación, está dirigida a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  La finalidad de itinerario formativo es proporcionar a los demandantes los conocimientos informáticos suficientes que les permita usar un ordenador y saber manejar las herramientas asociadas al mismo, así como desenvolverse con soltura en Internet, generando hábitos adecuados en el uso del ordenador. Y con los talleres facilitar el acceso y mantenimiento al empleo de los participantes, impulsando el conocimiento personal, incrementando las habilidades en el proceso de búsqueda de empleo e identificando las técnicas, herramientas y recursos básicos del proceso de selección, incluyendo las asociadas a las nuevas tecnologías. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web FSC INSERTA.  Lugar y fecha límite para la presentación de proposiciones:  Domicilio de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad en Toledo, sito en calle Reino Unido nº 10 2ª Planta Cp 45005, a la atención de Elena Ribas Millanes, (coordinadora atención a demandantes y empresas)  Fecha límite: **2 de mayo de 2016 hasta las 14:00h.**  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el **apartado 2.1** sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones **de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en mano y/o a través de correo ordinario al domicilio indicado en este apartado de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad.  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV en el Pliego de Condiciones Generales “Modelo de presentación de Oferta económica”**  **Se deberá presentar en dicho anexo un presupuesto para cada una de las acciones formativas objeto del contrato, para poder realizar la valoración (sobre la base imponible), así como el importe total al que asciende la oferta presentada.**  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   El precio ofertado por el licitador en ningún caso podrá contener decimales, es decir, será siempre una cantidad en números enteros sin céntimos de euro (en su Base Imponible), y se consignará con letra y cifra. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **Valor TOTAL del contrato: 125.400** **Euros**  **Importe del contrato: 125.400Euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: : 125.400 Euros**  **Desglose por cada una de las 11 acciones formativas de WINDOWS WORD EXCEL E INTERNET:**  **Valor estimado del contrato: 9.000 Euros**  **Importe del contrato: 9.000 Euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: 9.000 Euros**  **Desglose por cada una de las 11 acciones formativas de TALLER HABILIDADES PRELABORALES:**  **Valor estimado del contrato: 2.400 Euros**  **Importe del contrato: 2.400 Euros**  **Impuesto del valor añadido: (\*)**  **Importe Total: 2.400 Euros**  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales.  Se aportará el original de todos los documentos expedidos o realizados expresamente para esta licitación. Para el resto se documentos, se admitirá copia legible de los mismos (preferentemente fotocopia), sin perjuicio que se pueda solicitar el original para la validación de los mismos. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| 1. **Solvencia de la Entidad licitadora:**   El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **tres** acciones formativas análogas o similares a las acciones objeto de licitación (windows word excel e internet)en los últimos **tres** años.  El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **tres** acciones formativas análogas o similares a las acciones objeto de licitación (Taller habilidades prelaborales) en los últimos **tres** años.  Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta para las acciones de Windows Word Excel e Internet una declaración responsable y firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre de la acción, * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin,   Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta para las acciones de Taller de Habilidades Prelaborales una declaración responsable y firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   nombre de la acción,   número de horas de la acción   fechas de inicio y fin,  FSC INSERTA se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.   1. **Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**   Se incluirá en la propuesta un documento con el nombre del coordinador propuesto, así como una relación de docentes que participarán en la impartición de cada acción   1. UN COORDINADOR TÉCNICO:   La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de las acciones, como interlocutor único y válido con FSC Inserta, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * + Experiencia profesional: coordinando al menos seis **acciones** formativas en los últimos **dos** años.   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV original firmado** detallando las acciones coordinadas.   1. EQUIPO DOCENTE   El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato.  En concreto para la impartición de estas acciones formativas se requieren un mínimo de dos docentes (uno para curso y otro para Taller) en cada una de las poblaciones previstas de imparticion  Las poblaciones previstas de impartición son: Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Albacete, Guadalajara, Alcazar de San Juan (Ciudad Real), Puertollano (Ciudad Real), Talavera de la Reina (Toledo)  Los docentes de Windows Word Excel e Internet deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:   * + Experiencia docente: acreditar la impartición de un mínimo de 150 horas en la misma área formativa en los últimos **tres** años.   Los docentes de Taller prelaboral deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:   * + Experiencia docente: acreditar la impartición de un mínimo de 2 acciones formativas en la misma área formativa en los últimos **tres** años.   + Formacion academica en alguna de las siguientes titulaciones: Pedagogía, Psicopedagogía o Maestros en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía o estar en posesión del C.F.G.S en Integración Social, Terapeuta Ocupacional, Trabajador Social, Educador Social. Experiencia docente: acreditar la impartición de un mínimo de 150 horas de impartición en la misma área formativa en los últimos tres años. Experiencia docente: acreditar la impartición de un mínimo de 150   Para justificar el cumplimiento de este criterio.  A su vez se adjuntará para cada uno de ellos:  Docentes Windows Word Excel e Internet   * CV (original) actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle:   + - * + Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas previamente, relacionadas en la misma área formativa con fecha de impartición y duración en horas.   Docentes Taller Habilidades Prelaborales   * + - * CV (original) actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle:       * Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas previamente, relacionadas en la misma área formativa con fecha de impartición y duración en horas.   En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a FSC Inserta, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.  FSC INSERTA podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones.   1. **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**   Para la impartición de la acción se requiere la existencia deun aula formativa en cada una de las poblaciones de imparticion (Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Albacete, Guadalajara, Alcazar de San Juan (Ciudad Real) , Puertollano (Ciudad Real), Talavera de la Reina (Toledo) con los siguientes requerimientos:  Un aula formativa equipada para 15 plazas con 15 equipos informáticos, instalados en red, y conexión a Internet (ADSL). Estos PCs deben tener las características de hardware y software necesarios como para que el desarrollo de la formación se produzca con la calidad suficiente, siendo obligatorio que cuenten con MS Office 2010 y el/los software /s específico /s para la correcta impartición de la acción.  El aula tendrá un tamaño mínimo de 35 metros cuadrados.  El aula formativa debe contar con el siguiente equipo:Pizarra para escribir con rotulador o Rotafolios, Material de aula, Mesa y silla para formador, Mesas y sillas para alumnos, y 15 ordenadores con teclado en español y ratón compatible*.*  La distribución del mobiliario del aula debe permitir el correcto movimiento de los alumnos.  Instalaciones y criterios de Accesibilidad requeridos:  El conjunto de las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades, y cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente.  Para justificar el cumplimiento del criterio de Instalaciones y equipamiento, se debe incluir en la propuesta un documento que recoja la siguiente información respecto de la ubicación física donde se desarrollarán las acciones formativas:   * la dirección del centro y plano de localización, * relación de medios de transporte público cercanos al centro. * descripción detallada del acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan. * Número de aulas a entera disposición de la acción formativa, descripción de sus características e infraestructura, incluyendo fotografías, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto * Relación de equipamiento y materiales por aula, en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto * Relación y descripción de las instalaciones generales de las que dispone el centro de formación en base a los requisitos de solvencia mínima exigidos en este punto incluyendo fotografías. * Acreditación de la Accesibilidad: para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:   + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o   + Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o   + Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, FSC Inserta realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses):   * Certificación nominativo de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la Asociación para el empleo y la formación de personas con discapacidad (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR - Máximo 60 puntos***  *(Se aportarán en el sobre B)* | | | |
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN | 20 PUNTOS | | |
| EVALUACIÓN | 10 PUNTOS | | |
| MATERIAL DIDACTICO | 20 PUNTOS | | |
| PROPUESTAS DE MEJORA | 10 PUNTOS | | |
| ***CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos***  *(Se aportarán en el sobre C)* | | | |
| Propuesta económica. | | | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:    Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV.  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.  OBTENCIÓN DE LA VALORACIÓN GLOBAL:  De cara a la obtención de la valoración global de puntuaciones de las propuestas presentadas por los licitadores, se procederá de la siguiente manera:  • Se valorará técnicamente cada acción de manera individual en base a las Tablas de Baremación reflejadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.  • Se valorará económicamente cada acción de manera individual, en base a la fórmula referenciada en este apartado  • La obtención de la puntuación GLOBAL del licitador, se obtendrá aplicando la siguiente ponderación sobre la puntuación obtenida para cada acción.  WINDOWS WORD EXCEL E INTERNET (150 H) 79%  TALLER DE HABILIDADES PRELABORALES (40 H) 21%  • Esta ponderación se ha establecido en función de la suma de horas totales de las acciones que configuran la licitación, respecto de la duración individual de cada una de ellas. | | | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| El plazo de ejecución para los servicios de referencia será de **MAYO a DICIEMBRE** **de 2016**.  El plazo de ejecución para los servicios referenciados sera desde la firma del contrato hasta una fecha máxima de 30 de Diciembre de 2016  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que FSC Inserta le requiera. |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por FSC INSERTA en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por FSC Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:   * Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad, A/A de Elena Ribas Millanes, c/ Reino Unido nº 10 2ª Planta Cp 45005 Toledo. * En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, el importe diferenciado, por un lado, del coste de personal y, por otro lado, del correspondiente al resto de costes. * Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque FSC Inserta:   *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                                 y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Área de Programas. * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional.**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con FSC Inserta, a la atención de Elena Ribas Millanes, por correo electrónico: elena.ribas.fsc@fundaciononce.es o por en el teléfono en el número 924212455. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *NO APLICA* |

**M.- Difusión y Publicidad**

|  |
| --- |
| En cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE )nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, la empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria vigente en materia de publicidad y difusión de la financiación de los servicios en el marco de un Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo.  FSC Inserta trasladará al adjudicatario en el momento de la concertación del servicio, las obligaciones que se deriven del cumplimiento de lo establecido en el citado Reglamento. |

**N.- Protección de datos de carácter personal**

|  |
| --- |
| El Contratista se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón del contrato, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles al Contratista durante la vigencia del/de los presente contrato y aún después de producida la terminación por cualquier causa del mismo, siendo responsable frente a FSC Inserta del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud de la presente estipulación que sea directamente imputable al mismo o a cualquiera de sus empleados o colaboradores, de cuyo comportamiento deberá igualmente responder frente a FSC Inserta.  Asimismo el Contratista se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal así como en las normas complementarias que la desarrollen. |

**Ñ.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre **el Importe del contrato** reflejado en el apartado C del represente Pliego (no sobre la oferta realizada). El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% de este importe del contrato.  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger expresamente el porcentaje anteriormente mencionado, la identificación de ambas entidades e ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada  En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa |